

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 30/11/2023 DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023.

Con fecha 30 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades locales de Andalucía (Línea 9) (Orden de 20 de julio de 2021, BOJA núm. 146 de 30 de julio de 2021), se publica en la página web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la resolución referida en el encabezamiento.

Tras la publicación, se ha detectado error en lo relativo al desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad Ayuntamiento de Motril. Se corrige en la resolución, sin que ello afecte a derechos e intereses del resto de entidades beneficiarias.

Dicha rectificación se realiza con base en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Donde dice:

ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Procesos participativos- POBLACIÓN IGUAL O SUP. A 20.000 HAB Y DIPUT. PROVINCIALES

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
CIF Entidad Solicitante: P1814200J
Expediente SISS: (SSCC)535-2023-00000050-1
Puntuación: 24
Objeto/Actividad Subvencionable: Consejo Local de infancia y adolescencia.



FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	07/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2QAkTKDV35ZJP2GX34JFL7VL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Importe Solicitado: 9.373,56 Euros
Presupuesto Aceptado: 6.992,55 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 6.992,55 euros.
Importe Concedido: 6.992,55 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 29/12/2023 - 29/07/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2023 por importe de 6.992,55 Euros

Debe decir:

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
CIF Entidad Solicitante: P1814200J
Expediente SISS: (SSCC)535-2023-00000050-1
Puntuación: 24
Objeto/Actividad Subvencionable: Consejo Local de infancia y adolescencia.
Importe Solicitado: 9.373,56 Euros
Presupuesto Aceptado: 6.992,55 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 6.992,55 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.
Importe Concedido: 6.992,55 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 29/12/2023 - 29/07/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31H/46004/00 01, ejercicio 2023 por importe de 6.992,55 Euros

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Fdo.: María Concepción Cardesa Cabrera

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	07/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2QAKTKDV35ZJP2GX34JFL7VL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	